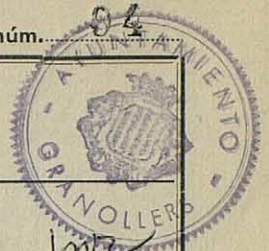




TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar: a D. Indro Plando Fajula 283/251, conexión a la cloaca general de la Ctra. de Canovellas 16; D. Juan Brunat Soler 287/254, levantar pared de separación casa vecina 1,50 en la calle Bartolomé Brusalt 15; D<sup>a</sup> Purificación Mulet Jorques 289/243, ensanchar ventana de la fachada de medidas actuales 90/100 quedando a 1,50x2,30, en la calle Corcó 81; D<sup>a</sup> Gertrudis Francàs Gervat 284/246, hacer abertura para puerta entrada al almacén y poner depósito de agua de 2,20x2,20 en la calle Princesa n<sup>o</sup> 6; D. José Gutuelli Bauras 287/248, cambiar las vigas de un cobertizo de madera por otras de portland en la calle Corcó 285; D<sup>a</sup> Carmen Russe Balaguer 616/293 apertura de un hueco 2,80 mts de ancho, hacer pavimento y tapar un pozo en la calle San Antonio; D. Domingo Triplana Mitad 618/297, pintar la parte baja de la fachada en la plaza Calvo Sotelo; D. Antonio Brey Jover 623/212, reparar el tejado en la calle Agustín Financada

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
189	15 Julio 1967	Decreto	Dedicarse a confeccionar a manos coloradas	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



s/u. D Bernabé Fernández Romero 662/318 conexas  
a la doaca y arreglar tejado consistente en cambio  
de algunas tejas en la calle Antonio Gaudí 11  
El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente  
de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección  
plugo en conceder licencia Municipal a favor  
de D Ramón Franch Montorquí para dedicarse al  
trabajo de artesanía de confección de colchones de  
todas clases a domicilio sin utilizar energía  
mecánica, estando domiciliado en la calle Capi-  
tán Cortés nº 25 de esta ciudad, sin perjuicio  
al vecino de tercero y debiendo satisfacer los arbi-  
trios que se liquidan de acuerdo con la Ordenan-  
za fiscal correspondiente,

El Alcalde,